

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Número de expediente: CONTR/2022/873954

ASUNTO: II EDICIÓN ROCCA. JORNADAS TÉCNICAS DE LOS OBSERVATORIOS REGIONALES DE EMPLEO.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de septiembre de 2022 se firma la memoria justificativa por la que se identifica la necesidad de realizar un contrato basado en Acuerdo Marco dentro del LOTE 2 (LOTE-2021-5715) de “servicios para la gestión de organización de eventos del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (CONTR- 2020-723679)” para la organización del evento “II EDICIÓN ROCCA. JORNADAS TÉCNICAS DE LOS OBSERVATORIOS REGIONALES DE EMPLEO”.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de septiembre de 2022 se formaliza la invitación para las empresas adjudicatarias del LOTE 2 de “servicios para la gestión de organización de eventos (LOTE-2021-5715) del Acuerdo Marco de Homologación, poniendo dicha invitación a disposición las empresas, a través de SIREC, ese mismo día y concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el día 10 de octubre de 2022 a las 14:00 horas.

En la invitación se comunicaba que la proposición económica debía presentarse según el modelo del anexo XXVII del PCAP, así como la indicación de la documentación que debían presentar, siendo esta, un breve documento descriptivo de la oferta y la proposición económica. Las características y las condiciones técnicas que se establecen para el evento en la invitación, son: La Comunidad Autónoma de Andalucía asume la organización del “II Edición ROCCA. Jornadas técnicas de los observatorios regionales de empleo” que tendrá lugar los días 17 y 18 de noviembre en la ciudad de Málaga.

La jornada tiene una duración estimada de 2 días. Para su celebración será necesario contar con tres salas:

- Antesala para la recepción de los participantes.
- Dos salas con capacidad de 50 personas.
- Una sala plenaria para aproximadamente cien personas.

Todas las salas deben contar con el correspondiente mobiliario (mesas y sillas), proyector, salida de audio e internet y servicio de streaming.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		25/10/2022 12:45:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR2N01R112hL2sg4M0tia7Y2BM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los asistentes contarán con los recursos, medios y mobiliario adecuados para poder seguir el desarrollo de la Jornada, tomar notas, realizar intervenciones, etc.

Durante el primer día de la jornada se ofrecerá a los participantes, un coffee-break (a media mañana), un almuerzo (a mediodía), que debe celebrarse en el mismo recinto para no alterar el desarrollo de la sesión de tarde. Posteriormente se ofrecerá una cena de convivencia según los horarios establecidos en el programa de la Jornada. Durante la segunda sesión, solamente se realizará un coffee-break (a media mañana). Asimismo habrá que gestionar el viaje y el alojamiento de los ponentes.

La asistencia prevista aproximada es de entre 75 y 100 personas y por tanto se requerirá la producción de los siguientes materiales:

- impresión del programa de mano, frontis de mesa y acreditaciones
- Merchadasing: bolígrafos, cuadernos y otros materiales.

Por último, será necesario el montaje y desmontaje de las salas, una vez finalizado el evento.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- **ABBSOLUTE COMUNICACIÓN SL:** la empresa presenta documento declinando la invitación por no poder ofertar a los precios de licitación, debido a que no se establece criterios de baremación para su puntuación.
- **INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES S.A:** la entidad no presenta oferta económica y técnica al no haber sido posible encontrar proveedores que coticen los diferentes servicios que requiere el Evento en el plazo dado.
- **VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.,** no aporta en plazo ningún documento en contestación a la invitación.
- **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S L:** No pueden presentar una oferta a la invitación, debido a la indefinición del volumen de los servicios a desarrollar en una de las partidas a desarrollar, dificultando la presentación de una propuesta acorde con los estándares de calidad por el importe de licitación, realizando observaciones a cuestiones técnicas del evento.

CUARTO.- A la vista de las observaciones realizadas, y detectados errores materiales en la memoria justificativa, se procede a la formalización de una adenda rectificativa -con fecha 19 de octubre de 2022- de dicho documento que afecta a uno de los apartados del valor estimado, a los datos de la persona responsable y personal de contacto y a los criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.- Con fecha 19 de octubre de 2022, se procede a una segunda invitación en la que se incluyen los aspectos técnicos modificados, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el 25 de octubre.

SEXTO.- Finalizado el referido plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- **ABBSOLUTE COMUNICACIÓN SL:** la empresa presenta documento declinando la invitación por no poder ofertar a los precios de licitación, basándose en que es una ampliación dentro del global del evento, el cual declinaron en plazo.
- **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S L:** Según establece la entidad, analizados algunos aspectos del detalle de la memoria justificativa del contrato basado hacen imposible que pueda ofrecer una oferta, dentro de los parámetros exigidos, cumpliendo los requerimientos legales anteriormente expuestos.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		25/10/2022 12:45:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR2N01R112hL2sg4M0tia7Y2BM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), sobre adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

SEGUNDO.- Artículo 139 de la LCSP sobre las proposiciones de los interesados, donde se establece que las mismas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la invitación a una segunda licitación la documentación a la que deben ajustarse.

TERCERO.- De conformidad, por analogía, con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP se declarará desierta una licitación cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos.

CUARTO.- Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, especialmente la cláusula 25.2.3. del mismo sobre presentación de ofertas y donde se establece la documentación mínima que deben tener las ofertas así como el deber de presentar tres alternativas tanto de ubicación de salas, como disponibilidad de fechas o disponibilidad de contratación de los distintos servicios que formen parte del objeto del contrato.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el contrato basado en Acuerdo Marco dentro del LOTE 2 (LOTE-2021-5715) de “servicios para la gestión de organización de eventos del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (CONTR- 2020-723679)” para la organización del evento “II EDICIÓN ROCCA. JORNADAS TÉCNICAS DE LOS OBSERVATORIOS REGIONALES DE EMPLEO”, tras comprobar que ninguna de las empresas cumple con los requisitos establecidos según se detalla en los antecedentes tercero y sexto de la presente resolución y los fundamentos de derecho expuestos.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, significándose que contra la misma, que agota la vía administrativa cabe interponer -potestativamente- recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 28-11-12, BOJA 238 de 05-12-12)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	25/10/2022 12:45:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR2N01R112hL2sg4M0tia7Y2BM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/